



SECCIÓN PRIMERA. ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

En este área se tramita el expediente de petición, formulada por la SAT Sierra Conejeros al amparo del artículo 15 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura (PHDS), de concesión de aguas subterráneas que contempla la realización de un sondeo en la parcela 6 del polígono 8 del término municipal de Tobarra, en el punto de coordenadas UTM (ETRS89) 624700; 4282710, para extraer un volumen de 1.500.000 m³/año de la masa de agua “Conejeros-Albatana”, para riego agrícola de 948 ha. El recurso solicitado sería para nuevo regadío.

El citado artículo 15 de la normativa del PHDS, RD 1/2016, de 8 de enero de 2016, establece una asignación específica de recursos cuantificada en un máximo de 10 hm³/año en Albacete para redotación y creación de nuevos regadíos sociales en las cuencas vertientes de los ríos Segura y Mundo aguas arriba de su punto de confluencia. A los efectos de este artículo se entenderá, únicamente, como regadío social aquel que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Con superficie inferior a 1.000 ha.
- b) Que permita la fijación de la población.
- c) Que hayan sido declarados regadíos de interés general estatal o autonómico por la legislación vigente.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de competencia de proyectos, conforme al artículo 104 y ss. del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH), con el fin de detectar posibles interesados, se abre dicho periodo por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin que el peticionario presente su petición, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean compatibles con aquella, presentando al efecto, proyecto en competencia (por cuadruplicado) debidamente precintado y suscrito por técnico competente, en el que se defina con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. Las peticiones deberán contener como mínimo los datos indicados en el artículo 106 del RDPH, y muy especialmente, plano a escala 1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable. Además, deberá justificarse que se cumpla el artículo de la normativa del PHDS en la que se basa la petición.

Se deberá acreditar la propiedad, a favor del peticionario (excepto si es una comunidad de regantes), de las tierras que se pretenden regar, mediante escritura cotejada, certificado del Registro de la Propiedad, certificación catastral con relación de su titular; en el caso de que el peticionario sea una comunidad de regantes, se aportará acta y certificado de su Secretario que justifique el haber sido aprobada la solicitud de concesión en junta general.

La obligación de presentar toda esta documentación se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. El desprecintado de las propuestas se realizará previa citación de los peticionarios y, en todo caso, transcurridos al menos 6 días de la conclusión del plazo de este anuncio.

Una vez presentados los proyectos, según lo establecido en el artículo 108 del mismo Reglamento, se procederá a valorar la compatibilidad de las peticiones con el Plan Hidrológico de la cuenca.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

- Expediente: CPR-137/2019.
- Titular: SAT Sierra Conejeros.
- Dirección: Avenida Reina Sofía, 32. 02500 Tobarra (Albacete).
- Masa de agua: 070.007- “Conejeros-Albatana”.
- Destino de las aguas: Riego.
- Punto de toma UTM (ETRS89): 624700; 4282710.
- Volumen máximo anual: 1.500.000 m³.
- Superficie regable: 948 ha.
- Término municipal y provincia: Tobarra (Albacete).



– Título-fecha-autoridad: Concesión según artículo 15 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobadas por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.

Los escritos, citando la referencia CPR-137/2019, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., con domicilio en plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse el expediente en el Área de Dominio Público Hidráulico (calle Mahonesas, 2, 30004-Murcia), en horario de 9:00 horas a 14:00 horas, previa cita.

Murcia, 18 de enero de 2020.–El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

1.366